



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 275-2015-MDPP-ALC

Puente Piedra, 28 de Mayo del 2015



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 203-2015-MDPP-ALC de fecha 16 de Marzo del 2015 y La Resolución de Alcaldía N° 227-2015-MDPP-ALC de fecha 09 de Abril del 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, aprobada por el Congreso de la República y publicada el 18/04/2006, se dio con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior;

Que, al amparo de la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las entidades del Estado, la Contraloría General de la República emitió la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, que aprueba la “Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado”, con el objetivo principal de proveer los lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI), establecidos en las Normas de Control Interno (NCI). que permitan realizar una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la gestión de las operaciones, con la finalidad de fortalecer la organización y contribuir al logro de los objetivos;

Que, en el numeral 5. Marco Conceptual de la Guía, en la primera fase (Planificación), para el proceso de implementación del Sistema de Control Interno (SCI), plantean como condiciones previas la necesidad de contar con el Compromiso formal y por escrito de la Alta Dirección con el proceso de implementación y la constitución de un Comité de Control Interno responsable del mismo;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que “las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 203-2015-MDPP-ALC de fecha 16 de Marzo del 2015 se conforma el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, que tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control de la entidad Integrantes titulares Presidente Luis Felipe de la Mata Martínez, Gerente de Administración, Finanzas y Planeamiento, Secretario Abog. Alberto Palomino Cercera, Gerente de Asesoría Jurídica, Integrante Freddy Ramos García, Gerente de Inversiones Públicas, integrante Luis Ubaldo Jimenez Aguirre, Gerente de Administración Tributaria, Integrante Víctor Amasifuen Paredes, Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, Integrantes Suplentes, Presidente Pablo Raúl Cajavilca Cajavilca, Gerente de Gestión Ambiental, Secretaria Jeanette Estela Linares Vidal, Subgerente de Tesorería, Integrante Félix Francisco Tataje Valenzuela, Subgerente de Contabilidad, integrante Jesús George Tadeo Gurreonero Roque, Gerente de Informática y Gobierno Electrónico, integrante Rafael Humberto Acosta Estrada, Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2015-MDPP-ALC de fecha 09 de Abril del 2015, se resuelve en el Artículo Primero.- Designar a Percy German Condori Condori, Gerente de Informática y Gobierno Electrónico como Integrante Suplente del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en reemplazo de Jesús George Tadeo Gurreonero Roque Ex gerente de Informática y Gobierno Electrónico, Artículo



Segundo.- Designar a Juan Jaime Lip Licham, Gerente de Gestión Ambiental como Presidente Suplente del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en reemplazo de Pablo Raúl Cajavilca Cajavilca, Ex gerente de Gestión Ambiental, Artículo Tercero.-Designar a Yolanda Luz Mullisaca Santoyo, Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, como Integrante Titular del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en reemplazo de Víctor Amasifuen Paredes, Ex subgerente de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Ordenanza N° 257-MDPP, publicado en el Diario Oficial el Peruano en fecha 01 de Mayo del 2015 se "Aprueba la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra";

Que, en mérito al dispositivo citado que reformulan tanto la Estructura Orgánica de la Municipalidad como la clasificación de cargos de la entidad, se ha modificado la denominación de la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento por la de Gerencia de Administración y Finanzas; de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto por la de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico por la de Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico generándose la modificación de la denominación y del cargo estructural;

Que, es necesario la modificación de los integrantes del Comité de Control Interno de esta comuna con los actuales funcionarios que a la fecha están ocupando los cargos de Gerente de Administración y Finanzas; Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico, Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización; con la finalidad de garantizar la continuidad de sus funciones; manteniéndose la designación de los demás funcionarios en el Comité;

En el Comité de Control Interno está como integrante suplente el señor Rafael Humberto Acosta Estrada, Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización; que la persona mencionada no tiene vínculo laboral con la entidad; siendo necesario designar al actual funcionario que a la fecha está ocupando el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 203-2015-MDPP-ALC de fecha 16 de Marzo del 2015; cuyo texto en adelante queda como se indica:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Acta N° 001 – Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno para el desarrollo de la implementación del control interno, se conforma el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, que tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control de la entidad.

El Comité dependerá de la Alta Dirección y estará conformado por los siguientes funcionarios:

Integrantes titulares

- Presidente : Luis Felipe de la Mata Martínez
Gerente de Administración y Finanzas
- Secretario : Abog. Alberto Palomino Cercera
Gerente de Asesoría Jurídica
- Integrante : Freddy Ramos García
Gerente de Inversiones Públicas
- Integrante : Luis Ubaldo Jimenez Aguirre
Gerente de Administración Tributaria



Integrante : Yolanda Luz Mullisaca Santoyo
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Integrantes Suplentes

Presidente : Juan Jaime Lip Licham
Gerente de Gestión Ambiental

Secretaria : Jeanette Estela Linares Vidal
Subgerente de Tesorería

Integrante : Félix Francisco Tataje Valenzuela
Subgerente de Contabilidad

Integrante : Percy German Condori Condori
Gerente de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico

Integrante : Wilmer Policarpo García Vidal
Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización

El Comité tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre control interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno dentro de la entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
6. Designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno.
7. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno.
8. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno.
9. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.

Artículo Segundo.- Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 203-2015-MDPP-ALC de fecha 16 de Marzo del 2015.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 227-2015-MDPP-ALC de fecha 09 de Abril del 2015.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines pertinentes

Artículo Quinto.- Encargar a la Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE